



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 6185 /

VALLENAR, 25 NOV. 2014

EDUCACION

VISTOS

- 1.- Prov.N°3984/ DAEM, Prov.N°4535*/Alcalde de la Comuna, Presentación del Director CEIA, que solicita participar en Congreso en la ciudad de Valdivia.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Fondos de Educación 2014.
- 3.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 5.- Ord.N°1139 del 13 de Octubre del 2014, emitido por el Jefe DAEM, que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos a Rendir".
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese fondo a rendir por "única vez" al funcionario del Área de Educación, que a continuación se identificará por un monto de \$340.000.- (Trescientos cuarenta mil pesos), por concepto de pago "pasajes aéreos y tranfer" que participará en el Tercer Congreso de Redes Pedagógicas los días 03 al 05 de Diciembre del 2014, en la ciudad de Valdivia.

D. ORLANDO ROJAS TORO, CI.N°5.356.694-4, Docente Directivo CEIA

2° Otórguese "por única vez" fondo a rendir por un monto de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos), al funcionario antes señalado, por concepto de "alojamiento" en la ciudad de Valdivia los días 03 al 05 de Diciembre del 2014.

3.- Concédase "por única vez" fondo a rendir por un monto de \$80.000.- (Ochenta mil pesos), por concepto de "alimentación", al funcionario señalado en el párrafo anterior que asiste al Tercer Congreso de Redes Pedagógicas los días 03 al 05 de Diciembre del 2014, en la ciudad de Valdivia.

4.-El costo de lo especificado en el presente decreto deberá imputarse al Título 114, Subtítulo 004 correspondiente al Presupuesto del Área de Educación 2014.

5.- Ríndase cuenta debidamente desglosada de los valores otorgado según se encuentra determinado una vez finalizado el cometido funcional con boletas respectivas sin enmendaduras al Jefe de Finanzas del D.A.E.M quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- OFICINA DE PARTES
- SECCION SECRETARIA D.A.E.M.
- SECCION DE CONTABILIDAD D.A.E.M.
- SECRETARIA FINANZAS D.A.E.M. /NFR/OTV/OTV/tpgm.ك